



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 14 de septiembre de 1977

Núm. 209

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.402

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 30 de junio de 1977, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta para la venta de un automóvil «Seat 1500».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 2 de septiembre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 6.403

Por acuerdo plenario de 20 de julio de 1977, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso convocado para la adquisición de terrenos necesarios para la instalación de parques comarcales de servicios provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 2 de septiembre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

### SECCION CUARTA

Núm. 6.347

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### JUNTAS MIXTAS DE CUOTA PROPORCIONAL DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

Relación de coeficientes determinativos de los módulos aplicables en cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, aprobados por la respectiva Junta Mixta.

Los módulos se obtienen multiplicando por los coeficientes, que en cada caso se relacionan, los tipos evaluatorios o bases imponibles que, según cultivos o aprovechamientos y clases o especialidad y epígrafe ganadero, sirvieron de base de tributación por cuota fija de la expresada contribución en el ejercicio considerado en la provincia de Zaragoza.

Junta Mixta	Ejercicio	Cultivo o aprovechamiento	Clase	Coeficiente
Z-1/76	1976	Huerta	Todas	1'10
		Labor riego	»	1'10
		Labor regadío con frutales	»	1'00
		Frutal riego	»	1'00
		Almendros	»	1'10
		Frutal secano	»	1'10
		Labor secano	»	1'15
Z-2/76	1976	Olivar secano	»	1'40
		Olivar riego	»	1'12
		Viña secano	»	1'40
Z-3/76	1976	Viña riego	»	1'12
		Pinar	»	1'25
		Monte bajo	»	1'00
		Matorral	»	1'10
		Arboles ribera	»	1'20
		Cañar, mimbreras	»	1'00
		Erial pastos	»	1'10
		Vedados de caza	»	1'25
		Otros cultivos o aprovechamientos	»	1'00
		Derechos de vuelo y suelo, asimilados a los cultivos matriz.		
Z-4/76	1976			

Junta Mixta	Ejercicio	Clase de ganado	Epigrafe	Coficiente
Z-4/76	1976	Bovino de leche	11	1'20
		Bovino de carne	13	1'175
		Bovino de recría	14	1'25
		Lanar	21 y 22	1'25
		Cabrío	31	1'167
		Porcino reproducción	41	1'00
		Porcino recría	42	1'10
		Porcino cebo	43	1'05
		Avícola	81	1'00
		»	82	1'00
		»	83	1'06
		»	84	1'04
		Colmenas	94	2'38
		Resto ganadería	Varios	1'00

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41 de 1964 de Reforma Tributaria, del artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966 (Decreto 2.230 de 1966) y de la norma 30 de la Orden ministerial de Hacienda de 29 de diciembre de 1965, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1977. — El Secretario de las Juntas Mixtas, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.291

### CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de julio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Envases y Embalajes, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general de tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de envases y embalajes y venta a mayoristas, integrada en el sector económico-fiscal número 3.129, para el período año 1977 y con la mención Z-76.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 83.735.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.674.700.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.674.700 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre

de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1977. El Administrador de Tributos, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 6.252

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Herederos de Leandro Sanz», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 50 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, sito en calle del Tejar, 21-23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 6.348

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel número 10).

Referencia: AT 84-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: SET de la cuesta de La Almunia.

Término: Apoyo 15 de la línea existente Calatorao-Alfamén.

Longitud: 4.126 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia.

Finalidad de la instalación: Atender la zona con tensión de 15 KV.

Presupuesto: 3.837.675 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de septiembre de 1977.  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.349

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 85-77.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo 1 en la línea de circunvalación existente a ET Arrabal (Calatorao).

Término: ET existente en «Puerta de la Villa» (Calatorao).

Longitud: 2.817 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatorao.

Finalidad de la instalación: Sustituir línea antigua de circunvalación a Calatorao y mejorar y ampliar su trazado.

Presupuesto: 1.218.698 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de septiembre de 1977.  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.350

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 99-77.

Emplazamiento: Zaragoza (Moncasi, número 28, angular a Moriones).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10.000-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 802.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en

el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1977.  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.351

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 93-77.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de Goya, número 96, angular al paseo Teruel).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10.000-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.209.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1977.  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.379

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.280 de 1977, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancia de Andrés Pardos Platero, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, con fecha 22 de agosto de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando, en cuanto al Instituto Nacional de Previsión, la demanda interpuesta por Andrés Pardos Platero contra la citada entidad, contra don Leandro Magro Crespo y contra «Goisa Wals», S. A., sobre subsidio de incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a que satisfaga al actor la suma de 36.975 pesetas, absolviendo de la demanda a los restantes codemandados y advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de su cuantía litigiosa.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a Leandro Magro Crespo.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.285. Clarés de Ribota

#### Cuenta de administración del patrimonio

6.198. Aguarón (1976)

6.374. Acered

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

6.198. Aguarón (1976)

6.374. Acered

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.198. Aguarón (1976)

6.374. Acered

#### Expediente de habilitación de crédito

6.282. Castejón de Valdejasa (número 1)

#### Expediente de suplemento de crédito

6.199. Bárboles

6.201. Pleitas

6.202. Plasencia de Jalón

6.272. Alfamén

6.313. Bardallur

6.314. Retascón

6.315. Santed

#### Expediente de suplemento y habilitación de crédito

6.197. Figueruelas

#### Padrón de arbitrios municipales de canaletas y canalones

6.199. Bárboles

#### Padrón de arbitrios municipales por diferentes conceptos

6.313. Bardallur

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

6.365. Borja

#### Reparto de arbitrios de imposición sobre puertas y ventanas que abren al exterior, tribunas y toldos

6.377. Sabiñán

#### Reparto de tránsito de animales por la vía pública

6.201. Pleitas

6.202. Plasencia de Jalón

#### Reparto de parcelas de labor y siembra

6.276. Villanueva de Huerva

#### Reparto del canon por exceso de cultivo en las parcelas de labor y siembra

6.276. Villanueva de Huerva

Núm. 6.376

## BELCHITE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, correspondiente a 1977.

Expedientes de imposición de tasas y aprobación de Ordenanzas fiscales (saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal), licencia de apertura de establecimientos y licencias urbanísticas.

Expediente de contribuciones especiales (Ordenanza general).

Belchite, 7 de septiembre de 1977. El Alcalde, José-María Beltrán.

Núm. 6.368

## CALATORAO

Se hace saber, para general conocimiento, que por don Francisco Lasheras Moreno se ha solicitado la venta de un trozo de callejón que, limitando con su casa, da a la calle de Calvo Sotelo, de esta villa.

Conforme al artículo 8.º, 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se abre información pública por un mes, a los efectos consiguientes.

Calatorao, 2 de septiembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.400

## CARIÑENA

*Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de construcción de ampliación de zona de nichos en el Cementerio católico municipal de Cariñena, redactado con arreglo al artículo 23 y preceptos concordantes del reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.*

1. Objeto de contrato. — La adjudicación que, mediante subasta, se acuerde en su momento oportuno, tendrá por objeto la construcción de un nuevo grupo de nichos en el Cementerio católico municipal de esta ciudad, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por la Corporación, que se considera como formando parte del presente, por cuya causa no se reproduce en estas condiciones económico-administrativas.

2. Duración del contrato. — Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuarenta días laborales, contados desde los ocho días siguientes a la fecha de la firma del contrato, con las consecuencias previstas en la condición 10.ª, caso de demora.

3. Forma de pago. — El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente por la Depositaria municipal, contra certificación facultativa de obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

4. Plazos de garantía. — Una vez concluidas las obras, serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días

siguientes a la comunicación del contratista, como dispone el artículo 61 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta cuarenta días después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del indicado Reglamento.

5. Tipo de licitación. — El tipo de licitación es la cifra de 630.716'82 pesetas consignadas en el presupuesto facultativo de la obra.

6. Normas sobre las mejoras. — Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo o rebajarlo, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de "tanto menos", o bien "tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa", o conceptos por el estilo.

7. Garantía provisional y definitiva. Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra, con arreglo al artículo 82 de Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá al 4 por ciento, con arreglo a dicho precepto. (12.614'40 y 25.229 pesetas, respectivamente).

8. Forma de la garantía. — Las fianzas o garantías provisionales o definitivas se constituirán de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Derechos y deberes. — Los adquiribles recíprocamente por la Administración municipal y por el contratista son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este pliego, al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y al derecho supletorio.

10. Sanciones al contratista. — Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistentes en 50 pesetas por cada día que transcurra.

La deficiencia en la construcción, por no ajustarse al pliego de condiciones facultativas, dará lugar, previa propuesta del técnico municipal, a multa y a la rescisión del contrato en perjuicio del contratista.

11. Riesgo y ventura. — El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

12. Gastos a cargo del contratista. — Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, exclusive, del contrato.

13. Bastanteo. — Cuando los licitadores acudan por representante, acom-

pañarán poder con los requisitos del artículo 29 de Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

14. Intereses. — El interés recíproco que en caso de demora proceda abonar con arreglo al artículo 94 del Reglamento, se fija en el 6 por 100, a partir del retraso de dos meses.

15. Legislación protectora y social. El contratista habrá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

16. Tribunales competentes. — Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

17. Proposiciones. — Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación de zona de nichos en el Cementerio católico municipal de Cariñena, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 12.614'40 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma)

18. Declaración de capacidad. — A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cariñena, sobre la ampliación de zona de nichos en el Cementerio católico municipal de dicha ciudad.»

En ... a ... de ... de 1977.

(Firma del licitante)

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días hábiles para general conocimiento.

Cariñena, 3 de septiembre de 1977. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 6.367

## C A S P E

Habiendo sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1977, el proyecto técnico de remodelación de la plaza de Aragón, redactado por el Doctor Arquitecto don José-María Mateo Soteras, por un importe de 1.616.582 pesetas, queda sometido a exposición pública por espacio de un mes, de conformidad con el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 6 de septiembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.378

## GODOJOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento que se expresa a continuación, a fin de que pueda ser examinado por las personas o entidades interesadas y reclamar, si a ello hubiera lugar.

Documento que se cita: Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

Godojos a 6 de septiembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.366

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Jerónimo Montori Aguilar, en representación de «Manipulados del Ebro», se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de taller y manipulado de papel, con emplazamiento en Eras Altas, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 6 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Domingo Moliné.

Núm. 6.372

## L U N A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 1º del actual, con el «quórum» establecido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 500.000 pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades de 100.000 pesetas cada una, con destino a las obras de reparación del camino de Monlora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público el expediente de su razón por término de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos consiguientes.

Luna a 5 de septiembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.373

## L U N A

Por el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monlora, aprobado por esta Corporación.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Luna a 5 de septiembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.375

## T O S O S

Por el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación:

Presupuesto extraordinario para las obras de reforma e instalación del alumbrado público.

Tosos a 6 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Jesús Crespo.

Núm. 6.370

## T A U S T E

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se convocan las siguientes licitaciones:

Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1977-78, de los montes públicos siguientes:

Monte «Alto», núm. 171 del catálogo, de 1.516 hectáreas, para 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no sea cabrío.

Monte «Los Llanos», núm. 171-A del catálogo, de 4.230 hectáreas, para 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío.

Monte «Sierra de la Virgen», número 172 del catálogo, de 493 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar.

Tipos de licitación, en alza. — Monte «Alto», 151.150 pesetas; monte «Los Llanos», 216.890 pesetas, y monte «Sierra de la Virgen», 35.100 pesetas.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañándose documento que acredite haber constituido la fianza provisional, la declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad del licitador.

Garantías. — Provisional, del 250 % de los respectivos tipos de licitación, y la definitiva, la equivalente al 5 % del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las horas que se indican del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones:

Monte «Alto», a las doce horas; monte «Los Llanos», a las doce treinta horas, y monte «Sierra de la Virgen», a las trece horas.

Pliegos de condiciones. — Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Montes), desde la publicación de este anuncio hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra dichos pliegos por plazo de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta. — Si todas o alguna de estas subastas resultasen desiertas se celebrará una segunda subasta, con iguales tipos y condiciones, pudiendo presentarse proposiciones para las nuevas subastas en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la celebración de la primera subasta, fijándose la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Tauste, 6 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1977, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte denominado ....., número ..... del catálogo de utilidad pública, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

## SECCIÓN SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 6.294

UBICO SOLER (David), hijo de Gregorio y de Vicenta, natural de Huesca, de 25 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, frente despejada, nariz recta, boca normal, barba cerrada, estado casado; oficio metalúrgico, domiciliado últimamente en calle General Franco, 67, tercero izquierda, Zaragoza, y sujeto a proceso por el presunto delito de injurias al Ejército, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor don Mariano Pueyo Pueyo, del Juzgado militar eventual de Jaca.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.386

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 309 de 1977, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional a la entidad mercantil "Lackey", S. A., con domicilio en carretera Madrid, kilómetro 316, de esta ciudad, representada por la Procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, y se convoca a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), el día 3 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, obrando entretanto en la Secretaría, a disposición de los acreedores, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, memoria, balance y relación de los créditos que tienen derecho de abstención, y la proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados (lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta) serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.324

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 349 de 1976-B, seguido a instancia de «Sandersa Industrial», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José-Luis Gracia Prenafeta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Pilar Esteja Márquez, empleada en el domicilio del deudor (granja «Ecuador», Utebo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un molino de pienso, eléctrico, de 19 HP, «Sumi», con motor de 4 HP, modelo vertical; en 35.000 pesetas.

2. Una mezcladora de pienso, para 500 kilos, eléctrica, con motor vertical de 4 HP; en 17.000 pesetas.

3. Un archivador metálico, de tres cajones y dos ficheros; en 5.000 pesetas.

4. Una mesa de oficina, en madera de fórmica; en 5.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, portátil, «Hispano Olivetti»; en 2.000 pesetas.

6. Un armario congelador, en acero inoxidable, de 3 x 3; en 150.000 pesetas.

7. Un coche «Fiat 1800», Z-35.423; en 20.000 pesetas.

8. Una furgoneta «DKW», M-782.289; en 70.000 pesetas.

9. Una incubadora «Rovius», de 35.000 huevos de capacidad; en pesetas 100.000.

Total, 404.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.325

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 95 de 1977, seguido a instancia de «Talleres Unidos», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Juan Cordero García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Málaga (Isaac Peral, núm. 15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un alimentador de banda, con un motor de 3 HP; en 100.000 pesetas.

2. Una criba «Rol-80-MC-2», con mallas de 8 y 25 metros de luz; en pesetas 375.000.

3. Un «CM», 600 milímetros, con banda lisa, con tren de arrastre; en 120.000 pesetas.

4. Un «CM 15», de 600 milímetros, banda lisa, sin tren; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.388

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 615 de 1977-B, seguido a instancia de «Distesa», S. L., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Manuel Pradilla Irache, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Francisca Irache Salafra, con domicilio en camino de las Torres, 27, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor «Westinghouse», de 24 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

2. Un coche «Seat 124», Z-64.759; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.389

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 623 de 1976-A, seguido a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Manuel Ortiz Cerdán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fuenigrola (calle Siete de Febrero, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un mostrador frigorífico, marca "Braun", de 3 metros de longitud aproximadamente, con vitrina expositoria, en chapa de acero inoxidable; en 25.000 pesetas.

Un molino de café, marca «Mobba»; en 3.000 pesetas.

Una balanza automática, marca "Dina", de hasta 8 kilogramos de fuerza, con plato colgante, en chapa de acero inoxidable; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.357

JUZGADO NÚM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 850 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Apellániz y Compañía», S. A., contra don Manuel Ferri Sánchez, vecino de Dolores (Alicante), en calle General Sanjurjo, 13, y en cuyo poder se encuentra el bien embargado, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una cinta transportadora, de 10 metros de longitud, marca «Treico», con su motor eléctrico acoplado; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.310

C A S P E

Don Julio Arenere Bayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 52 de 1977, instado por don José Barceló Salas, casado con doña Mercedes Giménez Noé, para reanudación del tracto sucesivo de la finca que a continuación se describe y para su inscripción en el Registro de la Propiedad:

Mitad indivisa de una casa sita en Caspe y su calle de la Hilarza (hoy Guñu Guiral), distinguida con el número 31, de 156 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Francisco París Guñu (hoy María Dolader Catalán); izquierda, Antonio Catalán (hoy Vicente Catalán Crespo), y por la espalda o fondo, con Santiago Osso.

Dicha finca fue adquirida por los solicitantes con fecha 17 de febrero

de 1971, por compra a don Félix Curobero García y doña Pilar Barceló Cortés, figurando catastrada a nombre de los hermanos Manuel y Agustín Pascual Cirac, y figurando inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Manuel Pascual Cirac, tomo 102, libro 50, folio 23; consta la inscripción 2.ª, de fecha 9 de mayo de 1953, última practicada de la finca número 6.239.

En resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la reinscripción por la reanudación del tracto, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que estimen conveniente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Caspe a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.311

C A S P E

Don Julio Arenere Bayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 53 de 1977, instado por don Isidoro Ricart Bordonaba, casado con doña Josefina Peralta Villanova, para reanudación del tracto sucesivo de la finca que a continuación se describe y para su inscripción en el Registro de la Propiedad:

Tercera parte indivisa de un edificio, pabellones, patios cubiertos y descubiertos, sitos en el término de Caspe (carretera Caspe-Selgua) y partidas "El Saladar" y "Val de Escatrón", que según el Registro de la Propiedad la totalidad de la finca tiene una superficie de 1.692 metros cuadrados, pero que en reciente medición tiene toda ella 5.840 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Norte, con camino; izquierda o Sur, con «Palafanga»; por el Oeste o fondo, con Rafael Miravete, y por el frente o Este, con la carretera Caspe-Selgua, y que hoy se denomina calle Huesca. Esta finca la constituyen las parcelas 68 y 69 del polígono 36.

Dicha finca fue adquirida por el solicitante a don Vicente Barceló Landa, con fecha 22 de marzo de 1975, figurando catastrada a nombre de don Teodoro Albareda Mánguez, e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José-María Albareda Herrera, tomo 89, folio 199, libro 44 de Caspe, inscripción 1.ª de la finca número 5.596.

En resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los herederos desconocidos del colindante don Rafael Miravete, a las personas ignoradas y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la reinscripción por la reanudación del tracto, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que estimen conveniente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Caspe a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.387

JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 5 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 771 de 1977-A se sigue expediente de declaración de herederos a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña Esperanza Gracia Marcos, sobre declaración de herederos "ab intestato" de su hermano Manuel Gracia Marcos, hijo de Agustín y de Concepción, natural de Aguilón (Zaragoza), el que falleció en Madrid el día 21 de diciembre de 1972, en estado de soltero, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente, anunciando su muerte sin testar, y haciendo constar que su referida hermana, Esperanza Gracia Marcos, es la que reclama su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Lizcano. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.356

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicenta Barón, fallecida en esta capital el 13 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo de Gállego (Zaragoza), hija de Florencio y Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaria que se tramita de oficio en este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia número 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquélla, conocidos, estándose, en el caso de la sucesión, a favor del Estado, que prevé la sección 5.ª (título III del libro II) del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos, por segunda vez, a cuantos se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.354

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente, y en diligencias previas que instruyo con el número

1.474 de 1977, sobre robo, se llama a las personas que sean propietarias de alguno o algunos de los objetos que al final se reseñan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, y se les ofrece el procedimiento a tenor de los artículos 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Objetos que se dicen:

Veintiocho cintas-cassette; un juego de llaves en estuche de herramientas, para coche; un mechero blanco, de gas, para coche, con su soporte; un reloj de coche; un estuche con seis pastillas de jabón de tocador; un mapa de carreteras; seis cartuchos de cassette de ocho pistas; seis estuches con lámparas para coche; una caja roja, con bombilla y bujías; una linterna de plástico, roja y blanca, y unas gafas de sol.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de instrucción, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.390

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 175 de 1976-B, sobre delito de daños y falta de lesiones contra Jesús-Santiago Medina Rodríguez y Edmundo-José Montolio Gutiérrez, que se hallan en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a dichos encartados que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se declaró extinguida la responsabilidad penal de los mismos en la citada causa por la aplicación de los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, haciéndoles saber que dicho indulto se otorga bajo la condición de que, en el plazo de cinco años, no cometan otro delito de análoga naturaleza, debiendo, en otro caso, cumplir la pena indultada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.329

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 1.691 de 1977, por la presente se emplaza a Ferenez Koinolyna, casado, y a Fere-

nez Kheoley, casada, transeúntes, en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, cuarta planta) al objeto de ser reconocidos por el señor Médico forense.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.361

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 372 de 1977, a instancia de «Galerías Preciados», S. A., contra Jesús Salvador Galán, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una lavadora superautomática, marca «Bru», modelo 5004-E; en 6.000 pesetas.

Un televisor «Elbe», de 20 pulgadas, con UHF y VHF; en 8.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.395

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 295 de 1977, a instancia de Armando Galbe Conesa, contra Angel-Luis Sisté Julve, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término y de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca «Kolster-Imperial», modelo «Bremen», de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», modelo «New Style», de 270 litros de capacidad; en 7.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel-Luis Sisté Julve.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.345

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de distrito, sustituto de este Juzgado, en proveído dictado en el juicio de faltas número 127 de 1977, que dimana de diligencias previas número 1.280 de 1977, del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre daños en accidente de tráfico, por colisión de los turismos matrículas GU-7349-A y 838-Ny (belga), hecho ocurrido sobre las veinte y cinco horas del día 25 de julio pasado, en la carretera RN-II, de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 272'600, término municipal de La Almunia, por la presente se cita a María Luján de Fez y a Pierre Ramos Miguel, ambos vecinos de Bruselas (Bélgica), a fin de que, como conductora y propietario, respectivamente, del vehículo de matrícula belga, comparezcan en el término de cinco días ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, hacer ofrecimiento de acciones y tasar los daños del vehículo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Almunia de Doña Godina a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones